

RESOLUCIÓN 676-33-CONATEL-2006

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN
DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DEL SR. LINDBERGH STEVE
BARBERAN ARBOLEDA**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el Sr. LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 0692 de fecha 17 de febrero de 2006, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 24 de abril de 2006
- Publicación de la solicitud presentada por el Sr. LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA en los diarios "La Hora" del 02 de mayo de 2006 y "El Hoy" del 05 de mayo de 2006.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del Sr. LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA, emitido con oficio No. ITG.2006.0900 de fecha 29 de marzo de 2006 sobre la base del informe No. IET-054-06 de fecha 28 de marzo de 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Portoviejo

Dirección: Ricaurte s/n y Quito, Edificio Ramírez

 SNT-2006-0692

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:**Internacional:**

- Enlace simétrico de fibra óptica Portoviejo (Ecuador) – Quito (Ecuador) - (USA) a una velocidad de 256 Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de enlaces dedicados físicos y/o inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

Requerimiento de espectro radioeléctrico:

- No requiere.

Requerimiento de conexión:

- No requiere

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La ciudad de Portoviejo

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

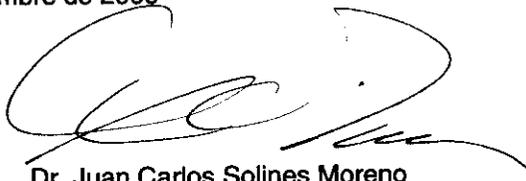
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al Sr. **LINDBERGH STEVE BARBERAN ARBOLEDA**, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet .



SNT-2006-0692

Dado en Quito, 12 de Diciembre de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL